



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, ENERGÍA
Y TURISMO



Oficina Española
de Patentes y Marcas

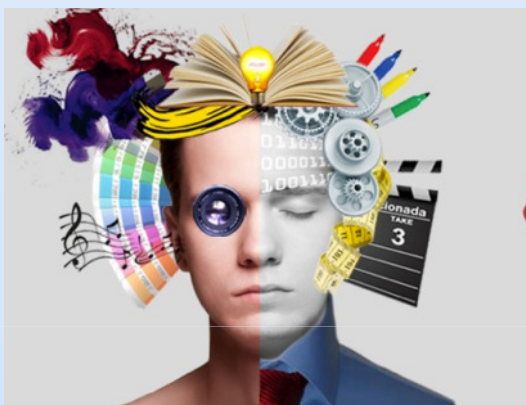
DISEÑO INDUSTRIAL: Cómo dar valor a mi producto

Almudena Fernández Pérez
almudena.fernandez@oepm.es



Propiedad Intelectual e Industrial

("Intellectual Property Rights")



invenciones **modelos de utilidad** marcas

diseño ~~patentes~~ trademark

modelos y dibujos

industriales nombres comerciales

segundos usos médicos **certificados**

complementarios de protección **diseño**

comunitario patente europea **marca**

comunitaria

derechos de autor obra literaria obra

artística **obra científica** **obra didáctica** copyright

obra intelectual canciones libros

reproducciones obras dramáticas obras

cinematográficas obras audiovisuales **dibujos**

pinturas libros folletos coreografías grabaciones

~~sonoras~~ obras musicales esculturas **grabados**





¿Por qué es importante proteger las creaciones de diseño?

Permite obtener **un derecho exclusivo** que excluye de su uso a terceros respecto de las características de apariencia de los diseños y permite conceder licencias.

Constituyen importantes activos empresariales que generan ventajas competitivas. Añaden valor al producto llegando en muchos casos a ser el principal motivo de compra de ese producto

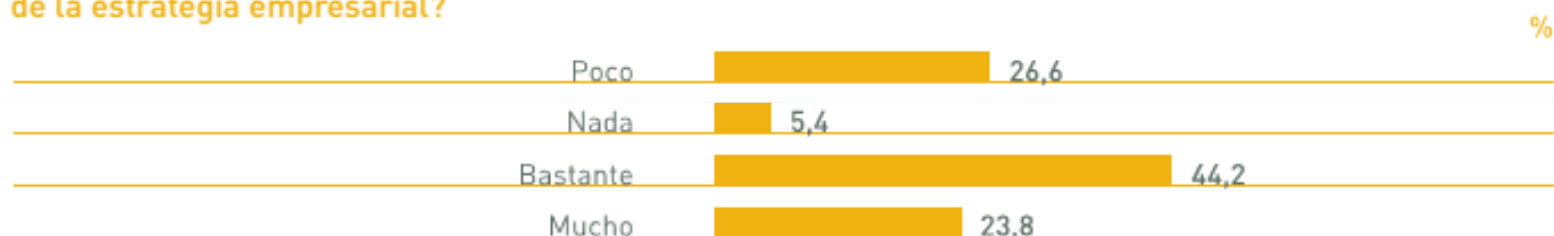
Los diseños creativos consiguen dar **fuerza a la imagen corporativa de la empresa** y le añaden prestigio



Cultura empresarial en diseño

Cerca del 70% de las empresas afirma tener en cuenta de alguna manera el diseño en su estrategia.

¿Se tiene en cuenta
el diseño en la definición
de la estrategia empresarial?



La mayoría de las empresas relaciona el diseño con la mejora de ventas y de imagen.

D0515167



Las empresas no conceden suficiente importancia a la protección del diseño y la innovación.

Menos de un tercio de las empresas protege legalmente sus diseños y un elevado porcentaje (15,8%) dice desconocer esta cuestión.

¿Ha protegido legalmente
diseños gráficos o de producto?





Sistema de protección utilizado

%



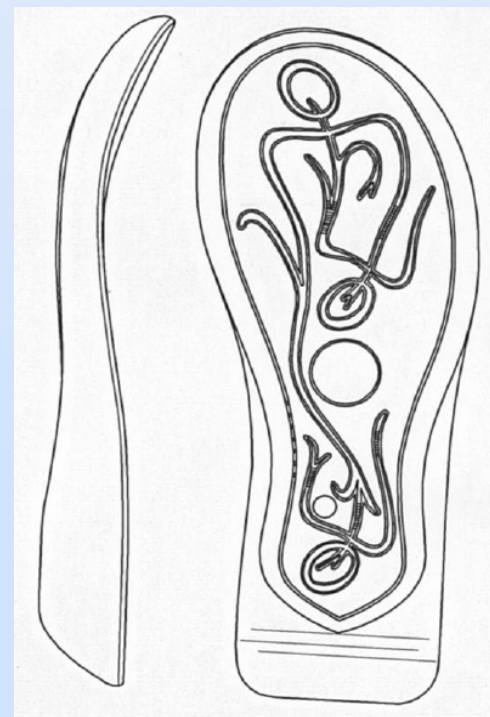
D0515167



CAMPER



Combinación de mejoras funcionales
(P), características de apariencia (D) y
marca (M)



**Diseño:
I0157376**



Diseño: “es la **aparencia** de una parte o de la totalidad de un **producto** que deriva de las características de, en particular, las líneas, contornos, colores, forma, textura o materiales del producto en sí o de su ornamentación.”

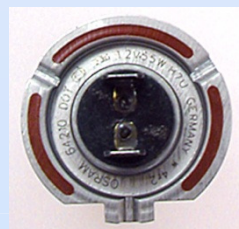
Implica la **necesidad de forma física, visible**. Excluye olores, sabores o sonidos.

La apariencia se puede derivar de:

- **Línea**
- **Contorno**
- **Color** (*pero no los colores per se. Sí combinaciones de colores (textiles, papeles pintados, etc)*)
- **Forma**
- **Textura** o
- **Materiales** (*en la medida en que la apariencia de los productos difieren, por ejemplo, una botella de cristal y una botella de aluminio*)



Para que un diseño sea protegible **no puede estar dictado**
tan solo por su función técnica



D0515167



Producto: es todo **artículo industrial o artesanal**, incluidas, entre otras cosas, las piezas destinadas a su montaje en un producto complejo, el embalaje, la presentación, los símbolos gráficos y los caracteres tipográficos, con exclusión de los programas informáticos.

Producto complejo: es un producto constituido por **múltiples componentes, reemplazables**, que **permiten desmontar y volver a montar** el producto.

El componente para ser protegible debe ser visible en su uso normal.

Presentación: **combinación** de diferentes **elementos separables** (productos u otros elementos), **identificables como un conjunto**, y susceptibles de constituir un diseño, independientemente del carácter protegible de cada elemento.



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, ENERGÍA
Y TURISMO

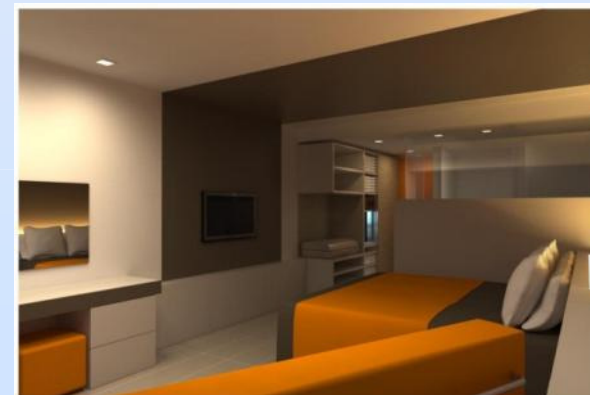


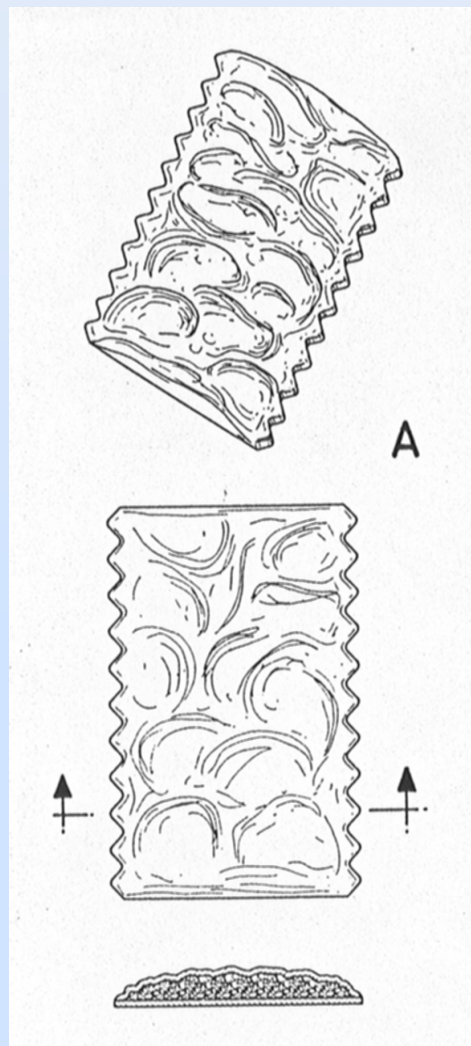
Oficina Española
de Patentes y Marcas



D0515167

DMC nº1665142





5167



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, ENERGÍA
Y TURISMO



Oficina Española
de Patentes y Marcas

Presentación de un conjunto de embalaje





Presentación de un conjunto de embalaje



DMC nº1638651-0002



Caracteres tipográficos: Para la protección de los caracteres tipográficos se requiere incluir todas los caracteres como un **único diseño**, con un alfabeto completo en mayúsculas y minúsculas y las cifras arábigas (1,2,3,...) números y símbolos. Además, se añadirá un texto de un mínimo de **cinco líneas** con la fuente tipográfica, todos ellos en el tamaño de **frente 16**. La clasificación de Locarno será la **18-03**.

X ! " & ' () * + , - . / 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 :
; = ? @ A B C D E F G H I J K L M N O P Q
R S T U V W X Y Z _ a b c d e f g h i j k
l m n o p q r s t u v w x y z ç È Ñ Ö Ü á
à ä å ç é è ë ì ï ð ñ ó ô õ ö ù ú ü ' " ¿ ¡ ... À
" " ÿ Á Ê Ì Í Ò Ó Ù Û

Anna Vives, una chica con el síndrome de Down, ha creado su propia Tipografía de Letra disponible para escribir en cualquier procesador de textos. El objetivo de esta iniciativa de Anna, que también quiere representar a todo un colectivo, es conseguir difundirla y potenciar los valores asociados a la Letra: la igualdad social y la importancia del trabajo en equipo sumando capacidades. Otras palabras pueden ser, España, kilo, whisky, zapato y saxofón.

D0516335



Estructuras de construcción: La existencia de grupos específicos en la Clasificación de Locarno de diseños industriales da soporte a la posibilidad de protección de estructuras de construcción a través de diseños industriales:

Por ejemplo:

12-04: Teleféricos, telesillas y remontadores de pendientes.

21-03: Estructuras de atracciones al aire libre.

21-04: Carpas de circo.

25-03: Casas, garajes y otras construcciones.





El **cuerpo humano**: implantes, piercing, tatuajes,...



Diseño páginas web, las interfaces gráficas o los **iconos** que se presentan en los ordenadores o teléfonos móviles pueden protegerse como diseños industriales (se clasificarán en la clase Locarno 32-00).

Los programas de ordenador, **sin embargo**, están **excluidos** de protección a través de esta modalidad.

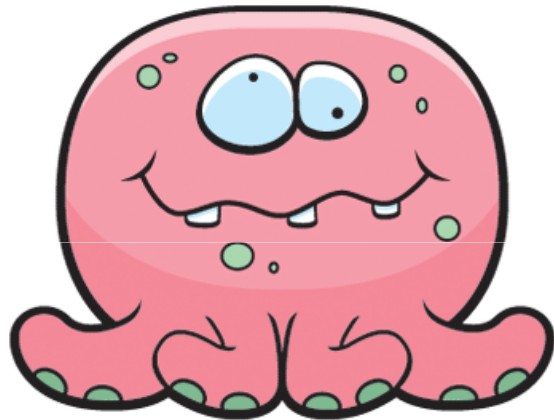
Animated Icon Design

2011. 1

Design Examination Policy Division



product : animated icon



1.1

source : <http://illustrationinfo.com/?p=134>

product : animated icon



1.1

source : http://www.funmunch.com/events/patricks/st_patricks_day_animated_gif_2.shtml

product : animated icon



1.1

source : <http://www.animated-gifs.eu/avatars-100x100-fantastic/001.htm>



Requisitos DISEÑO INDUSTRIAL

Tiene que ser nuevo

Tiene que ser original (no una copia o imitación de diseños que ya existen)

Carácter singular: : la impresión general que produzca en el usuario informado difiere de los demás diseños

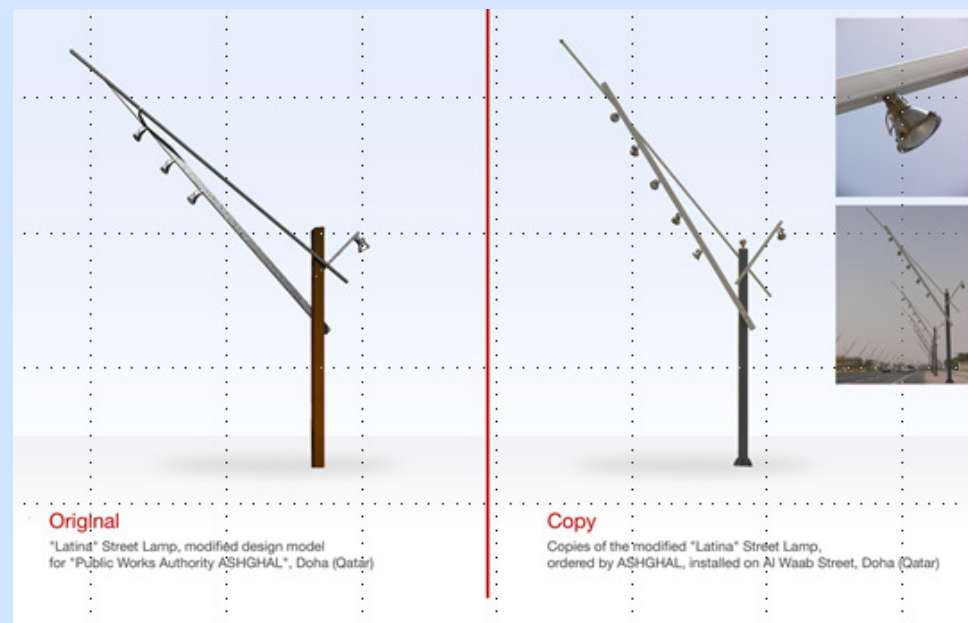


Lámpara TMM
Designer: Miguel Milá



El requisito de novedad

- Un diseño es nuevo cuando ningún otro diseño idéntico haya sido hecho accesible al público antes de la fecha de presentación de registro, o si se reivindica prioridad, antes de la fecha de prioridad. Se consideran idénticos aquellos cuyas características difieran sólo en **detalles irrelevantes**.




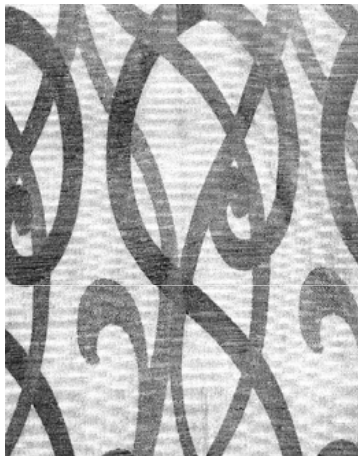


El requisito del carácter singular

- Se considera que un diseño posee carácter singular cuando la **impresión general** que produce en el **usuario informado** difiere de la impresión general producida en dicho usuario por cualquier otro diseño que haya sido hecho accesible al público antes de la fecha de presentación de la solicitud de registro o, si se reivindica prioridad, antes de la fecha de prioridad.
- A estos efectos se tendrá en cuenta el **grado de libertad del autor** para crear el diseño



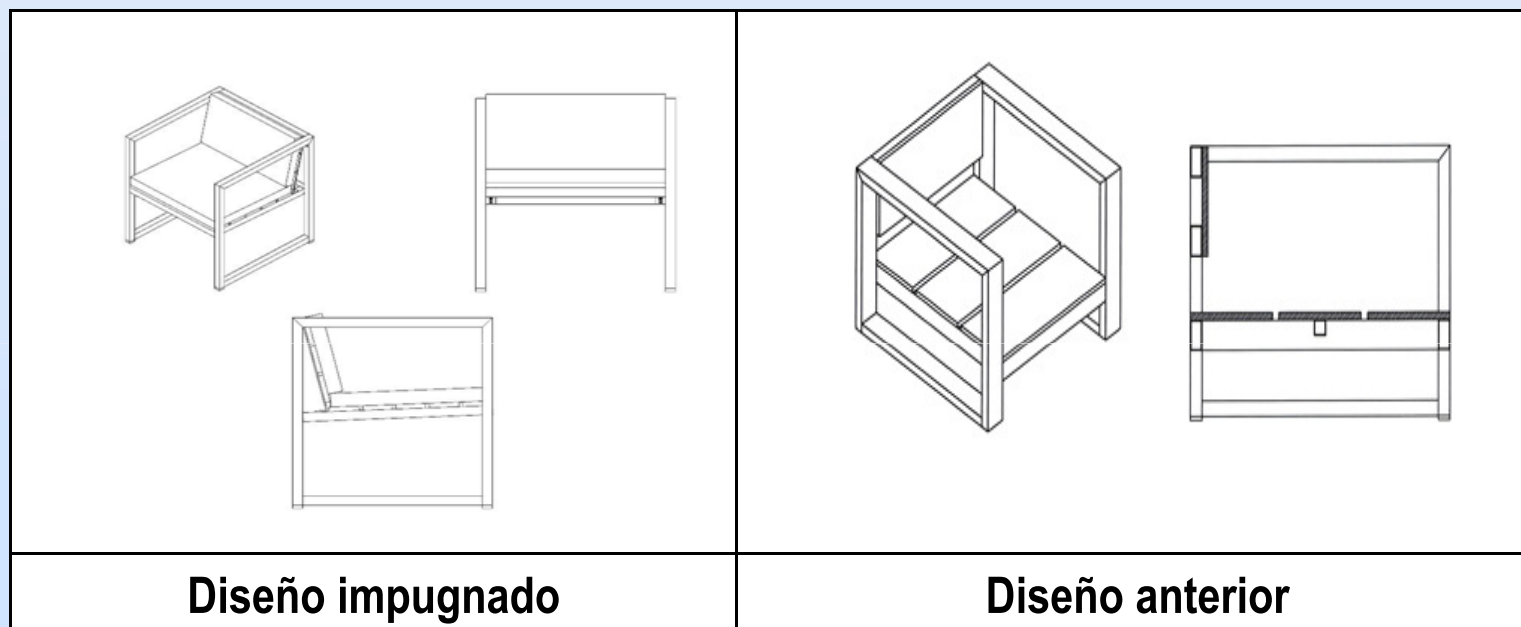
Resolución de la Sala en el caso R 79/2011-3 del 4/6/2012

	
Diseño impugnado	Diseño anterior

- El producto es “ornamentación para tejidos”.
- El diseño impugnado carece de carácter singular.



Sentencia del Tribunal General del 4/2/2014 en el caso T-339/12



- El producto es “sillones”.
- El diseño impugnado **tiene** carácter singular.



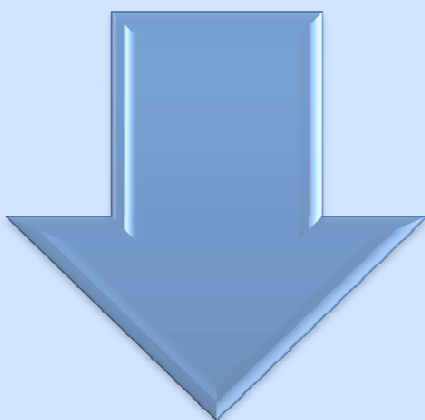
Vías de protección:

- ***Nacional (OEPM): España***
- ***Comunitaria: Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI): UE***
- ***Internacional (OMPI): 64 países***

Duración temporal: 5-25 años



El diseño no será nuestro y cualquiera podrá copiarlo o imitarlo sin que podamos evitarlo



Existe un plazo de gracia de 12 meses, desde la divulgación, para registrarlo sin perder la novedad y también existe la figura del diseño no registrado, por un plazo de 3 años, se podrá actuar contra copias casi idénticas



COSTES (para un expediente medio de 10 diseños)

TASA	DISEÑO NACIONAL	DISEÑO UE
Solicitud de Registro	73,45 €	1.265 €
Publicación solicitud	-	660 €
Renovaciones	94,79 € 94,79 € 94,79 € 94,79 €	900 1200 1500 1800

TIEMPO DE CONCESIÓN

3 días/ 1 día

3 días



www.oepm.es

Bienvenido Benvinguts Benvidos Ongi etorri Welcome

A A A | Contacto | Mapa Web

Search bar with 'Bu' text



INICIO

MARCAS Y NOMBRES COMERCIALES

INVENCIÓNES

DISEÑOS INDUSTRIALES

PROPIEDAD INDUSTRIAL

SOBRE LA OEPM

INFORMACIÓN TECNOLÓGICA

La OEPM es el Organismo Público responsable del registro y la concesión de las distintas modalidades de Propiedad Industrial.



INFORMACIÓN GENERAL

- ¿Qué es la Propiedad Industrial?
- ¿Qué se puede registrar en la OEPM?
- Folletos divulgativos
- Preguntas más frecuentes
- Advertencias OEPM

UTILIDADES

- Formularios
- Tasas y precios públicos
- Formas de pago. Generación de documentos de pago presencial
- Presentación electrónica
- Normativa

BASES DE DATOS

- Localizador de marcas
- Situación de expedientes
- INVENES
- DISEÑOS
- Espacenet
- Latipat-Espacenet
- TMView: Marcas en Europa
- DesignView: Diseños en Europa
- Base de datos de Jurisprudencia
- Clasificación Internacional de Patentes
- Clasificación internacional de productos y servicios - marcas (Clinmar)

Ayudas y subvenciones

Perfil del contratante

Otras informaciones

Estadísticas

Centros Regionales de Información de PI

Empleo

Aula de Propiedad Industrial

Internacionalización-PPH





Solicitud electrónica: 15% descuento



Estás en : Inicio - Sede Electrónica > Pago telemático de tasas

PAGO DE TASAS CON TARJETA DE CRÉDITO/DÉBITO

Requisitos técnicos

Consulte aquí las especificaciones técnicas para utilizar el pago con tarjeta de crédito/débito.

[Ver](#)

Procedimientos

Las fases para la realización de un pago con tarjeta de crédito/débito.

[Ver](#)

Información

[Resolución de creación de la sede electrónica de la OEPM](#)

[Resolución de creación del registro electrónico de la OEPM](#)

[Atención Personal y electrónica, en la oficina del Organismo](#)

[Calendario de Días inhábiles en la AGE](#)

[Buzón de quejas y sugerencias](#)

[Sistema de verificación de la sede y de los sellos electrónicos](#)

[Relación de sistemas de firma](#)



Servicios de información gratuitos:

SERVICIO DE APOYO A LA PYME



Información sobre Propiedad Industrial e Intelectual para PYME y emprendedores:

1. Presencial en la sede de la OEPM.

2. Telefónica:

913495548 y 913496822

3. Correo electrónico

pyme@oepm.es



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, ENERGÍA
Y TURISMO



Oficina Española
de Patentes y Marcas

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)